REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION CDH/ROWFDA 17-03-2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 1 2 MAYO 2009		
DEPART. JURIDICO	· - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	F
DEPT. T.R. Y REGISTRO (Øj.	dy
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		<i>,</i>
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA.

DECRETO Nº

2 6 MAY 2009

SANTIAGO, HOY SE DECKETO LO QUE VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 3275 de fecha 16 de marzo de 2009 de la Policía Internacional, se deja constancia que, el extranjero de nacionalidad española, Perfecto Manuel VÁZQUEZ EXPÓSITO, conforme a información proporcionada por la embajada de España en Santiago, es prófugo de la justicia española, siendo requerido por los Juzgados 11, 13 y 22 de Barcelona y 18 de Madrid. Registra detenciones por Reclamación, Amenazas, Piratería Aérea, Tráfico de Drogas, Residencia y Desobediencia, Daños y Atentado Contra la Autoridad. A su vez, registra antecedentes de haber secuestrado un vuelo aéreo desde México a España; b) Que, por Resolución Exenta Nº 770 de fecha 02 de mayo de 2006 de la Gobernación Provincial de Valparaíso, se otorgó al extranjero referido visa sujeta a contrato, vigente hasta el día 23 de mayo de 2007, estando, por tanto, irregular desde esa fecha y c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 Nº 2 y 3, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley Nº 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 Nº 2 y 3, 148, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo № 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero de nacionalidad española, **Perfecto Manuel VÁZQUEZ EXPÓSITO**, Cédula Nacional de Identidad para extranjeros N° 22.125.863 - 0.
- 2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el Nº 1. notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.
- 3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.
- 4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley Nº 1.094 de 1975.
- 5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

Contraiòr General de la República

ranscriho a Ud. para su conocimiento

PATRICIO ROSENDE LYNCH MINISTRO DEL INTERIOR (S)

JORGE CLAISSAC SCHNAKE Subsecretario del Interior Subrogante

6479876